"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Asunción, 6 de diciembre de 2024

Ref.: LPN Nº 01/2024 "Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral (Ad Referéndum - Plurianual 2025-2026)" ID 457.149.

2020 2020) ID 437.149.

UOC Convocante: Cámara de Diputados

Unidad o área requirente: Coordinación General de Administración

Funcionario responsable: Víctor Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinación Gral. de Administración - Coordinador Gral.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La contratación del Seguro Médico, es un servicio que la institución lo realiza en forma periódicaplurianual, a fin de poder brindar al funcionario permanente y su grupo familiar de un sistema de cobertura médica integral, esta erogación esta contemplada y prevista dentro del presupuesto institucional todos los ejercicios fiscales. Se trata de un servicio muy importante para los funcionarios y su grupo familiar. Además, un buen seguro médico se encarga de cubrir el costo de las consultas rutinarias, urgencias, diagnósticos, estudios laboratoriales, cirugías y otros procedimientos. Esto no solo ayuda a mantener una buena salud integral, sino que también ayuda a prevenir problemas de salud más graves en el futuro, y produciendo así un importante ahorro de dinero a largo plazo.

La licitación está dirigida a todas las empresas que cuentan con los servicios de Seguro Médico bajo el sistema de medicina prepaga.

La presente convocatoria a licitación pública nacional se trata de un llamado periódico, sucesivo que se realiza en forma plurianual, ya que son contratos suscritos por 12 meses, que en este caso abarca gran parte del año 2025 y parte del año 2026: y se encuentra previsto dentro del presupuesto general de la nación y el presupuesto plurianual, correspondientes a la Honorable Cámara de Diputados.

Las especificaciones técnicas son establecidas en función a las coberturas de servicios habitualmente ofrecidos en el mercado y contratados históricamente en las adjudicaciones anteriores, así como la infraestructura requerida para prestar el servicio en forma eficiente.

<u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:</u>

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no existe, ni se observa ningún requerimiento técnico, ni documental que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica. No se establece ningún tipo de marça o derecho intelectual exclusivo.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: UC. VICTOR VORA

COORDINACOR GENERAL
COORDINACION GRAL, AEMINISTRATIVA

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Ricardo Vaes in Ferrer

Director General de la Unidad de Contrataciones Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".